



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN PARA ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN EN TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O EN TRAMOS DE SU COMPETENCIA. AÑOS 2022-2023.**

### **INDICE**

1. Constitución de la comisión de valoración.
2. Informe de actuaciones previas: subsanación de solicitudes y cumplimiento de requisitos para ser entidad beneficiaria.
3. Crédito disponible.
4. Informe de la comisión de valoración: valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

### **ANEXOS**

- Anexo I: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.a).
- Anexo II: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.b).
- Anexo III: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.c).
- Anexo IV: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.d).
- Anexo V: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.e).
- Anexo VI: Valoración de las solicitudes por orden alfabético.
- Anexo VII: Solicitudes propuestas para la concesión.
- Anexo VIII: Solicitudes a desestimar por falta de crédito.
- Anexo IX: Solicitudes a desestimar por otras causas.



### **ACTA DE LA REUNIÓN:**

- Fecha: 05 de octubre de 2022
- Hora: 09:00 horas.
- Lugar: Instituto Aragonés del Agua.

### **Asistentes:**

- Francisco Javier Sánchez Muñoz, Jefe de Unidad Técnica III del Instituto Aragonés del Agua.
- Ana María Montero García, Jefa de Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua del Instituto Aragonés del Agua.
- Jesús Olite Cabanillas, Jefe de Régimen Jurídico del Instituto Aragonés del Agua, que actuará como secretario.

Abierta la sesión con asistencia de todos los miembros de la comisión se refleja a continuación el resultado de los trabajos realizados.

### **1.- Constitución de la comisión de valoración**

---

Se constituye, como órgano colegiado con funciones de evaluación, la comisión de valoración de la convocatoria de referencia, cuyos miembros han sido designados por resolución de la directora del Instituto Aragonés del Agua de 2 de agosto de 2022.

### **2.- Informe de actuaciones previas: subsanación de solicitudes y cumplimiento de requisitos para ser entidad beneficiaria.**

---

Tras el cierre del plazo de solicitudes y finalizado el trámite de subsanación, se emite informe de instrucción de 3 de octubre de 2022, suscrito por la secretaria del Instituto Aragonés del Agua, de conformidad con el apartado decimotercero punto 3.b) de la Orden AGM/833/2022, de 2 de junio, como fase previa a la evaluación de las solicitudes, para realizar un primer análisis de las solicitudes recibidas, recoger las subsanaciones practicadas y verificar tanto el cumplimiento de los datos relativos a la actuación subvencionable como las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria.



En el citado informe se explica que, tras la publicación de la orden de convocatoria en el boletín oficial de Aragón, se concedió un plazo de 30 días hábiles para la presentación de solicitudes, del 15 de junio al 26 de julio de 2022. Finalizado el plazo anterior se recibieron un total de 21 solicitudes, 6 de entidades locales ubicadas en Huesca, 5 de Teruel y 10 de Zaragoza, todas ellas dentro del plazo establecido.

A continuación, siguiendo lo estipulado en el apartado duodécimo de la Orden AGM/833/2022, de 2 de junio, se realizó la revisión de las solicitudes y se procedió a remitir los correspondientes requerimientos de subsanación a aquellas entidades que presentaron solicitudes que no cumplieran los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

Se han enviado un total de 15 requerimientos. Finalizado el plazo de subsanación, se comprueba que todas las entidades locales han subsanado su solicitud dentro del plazo establecido de diez días hábiles.

El apartado quinto de la orden de convocatoria establece los requisitos para poder ser entidad local beneficiaria de la subvención:

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden, los Municipios y entidades de población que figuren clasificados en Zona A (de Riesgo Alto) en el Anexo XII, tabla 12: Municipios que deben elaborar plan de actuación de ámbito local, del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón.
2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni las que incumplan alguna de las condiciones exigidas en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación a los tributos gestionados por este o tener pendiente la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio Instituto.
4. De conformidad con el artículo 9.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, las entidades locales interesadas en obtener la condición de beneficiarias deben acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, deben haber adoptado medidas de racionalización del gasto y deben haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.



5. La acreditación de estas circunstancias se realizará en el momento de la solicitud en los términos previstos en el apartado duodécimo de esta orden.”

Se ha comprobado para cada una de las solicitudes el cumplimiento de los requisitos anteriores, de forma que se concluye que todas las entidades locales cumplen con dichos requisitos a excepción del ayuntamiento de Torrijas que no figura clasificado en la Zona A de riesgo alto en el anexo XII de la tabla 12 del Plan Especial de Protección Civil ante riesgo de inundaciones.

### 3.- Crédito disponible.

---

La cuantía total máxima de esta convocatoria es de 400.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/91002 PEP 2022/000014 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua distribuida en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe
2022	200.000,00 €
2023	200.000,00 €
Total	400.000,00 €

La cuantía máxima de subvención de las actuaciones es de 40.000,00 € y el porcentaje máximo de financiación del 80 %.

En el caso de los gastos de adquisición de bienes y equipos el importe máximo a justificar será de tres mil quinientos euros (3.500 €), IVA incluido.

### 4.- Informe de la comisión de valoración: valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

---

El apartado decimocuarto de la orden de convocatoria determina los criterios de valoración que deben aplicarse para la ordenación de las solicitudes:

*“1. Las solicitudes de subvención serán ordenadas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios que se expresan a continuación, concediéndose por el mismo orden hasta agotar el crédito. La evaluación tendrá en cuenta la mayor afección y vulnerabilidad de la población afectada por riesgo de inundación y la necesidad de actuación motivada por los daños producidos o por el estado del cauce.*”



2. Se ponderarán los siguientes criterios de evaluación y puntuación, con un máximo de 45 puntos, en función de:

a) Que el municipio se encuentre afectado por alguna de las zonas inundables de riesgo A1, A2, A3 o A, conforme a las columnas de la Tabla 12, del Anexo XII del Plan de Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón aprobado mediante el Decreto 201/2019, del Gobierno de Aragón (hasta 10 puntos).

a.1) Por presencia en el municipio de Zona A1 (4 puntos)

a.2) Por presencia en el municipio de Zona A2 (3 puntos)

a.3) Por presencia en el municipio de Zona A3 (2 puntos)

a.4) Por presencia en el municipio de Zona A (1 punto)

b) Número de habitantes censados en el municipio o entidad de población según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria (hasta 10 puntos) conforme:

d.1) Población superior a 2.000 habitantes (10 puntos)

d.2) Población de 1.001 a 2.000 habitantes (8 puntos)

d.3) Población de 501 a 1.000 habitantes (6 puntos)

d.4) Población hasta 500 habitantes (4 puntos)

c) Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones aprobado (hasta 10 puntos):

c.1) El municipio tiene aprobado su correspondiente plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones (10 puntos)

c.2) No lo tiene aprobado (0 puntos)

d) Superficie de los terrenos que se compromete a acondicionar (hasta 10 puntos):

d.1) Más de 11 ha (10 puntos).

d.2) De 6 a 11 ha (7 puntos).

d.3) Menos de 6 ha (5 puntos).

e) Justificación y necesidad de la actuación objeto de la subvención (hasta 5 puntos):

3. Únicamente podrán recibir financiación aquellos proyectos que obtengan, como mínimo, 20 puntos en la suma de los criterios de la fase de evaluación.



*4. En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, el criterio de desempate será el de la población residente de derecho en el municipio solicitante afectada por riesgos de inundación, teniendo preferencia las actuaciones subvencionables que den servicio a un mayor número de habitantes censados, según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria.”*

En aplicación de dichos criterios se han emitido informes de valoración individuales de cada solicitud de subvención en los que se indican las comprobaciones de requisitos técnicos, las puntuaciones otorgadas y su motivación, que se unen como anexo a la presente acta de valoración.

En los anexos I, II, III, IV y V se recogen las puntuaciones otorgadas en cada uno de los criterios de valoración para todas las solicitudes que han sido admitidas.

Por otro lado, el anexo VI recoge la tabla con la valoración final obtenida por cada una de las propuestas de actuación por orden alfabético, que servirá para determinar las subvenciones propuestas para la concesión, las desestimadas por falta de crédito y las desestimadas por otras causas.

Con respecto a la valoración de solicitudes realizada, conviene hacer las siguientes puntualizaciones:

- El ayuntamiento de Cabañas de Ebro solicita financiación por importe de veintisiete mil novecientos cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (27.905,48 €) para una actuación valorada en treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (34.881,85 €). La cantidad correspondiente a los gastos en bienes y equipos es de veinte mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (20.881,85 €) y para el resto de actuaciones de catorce mil euros (14.000 €). Como el importe máximo a justificar para el gasto en bienes y equipos es de tres mil quinientos euros (3.500 €), el importe otorgable como subvención se ha reducido a catorce mil setecientos euros (14.700 €).
- El ayuntamiento de Daroca solicita un importe de subvención tres mil seiscientos veintiocho euros con setenta y nueve céntimos (3.628,79 €) para gastos en la adquisición de bienes y equipos, que se reduce a tres mil quinientos euros (3.500 €), el límite máximo previsto en la orden de convocatoria.
- Una vez determinada la puntuación de cada una de las solicitudes se han producido varios empates, en concreto, entre los municipios de Pradilla de Ebro y Novillas a 41 puntos, Fraga y Aínsa-Sobrarbe a 36 puntos, Alcalá de Ebro y Osera a 34 puntos, Alcañiz y Velilla de Cinca a 29 puntos.



Para dirimir dichos empates se ha aplicado el apartado decimocuarto, punto 4, que indica como criterio de desempate el de mayor población residente de derecho en el municipio solicitante afectada por riesgos de inundación, según datos del último padrón publicado por el INE.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, tras ordenar las solicitudes de mayor a menor puntuación, se propone la concesión de 15 subvenciones por importe total de trescientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (396.255,54 €) destinadas a las actuaciones y por los importes que se recogen en el anexo VII.

Quedarían desestimadas las solicitudes del anexo VIII por falta de crédito y las del anexo IX por las causas que allí se indican.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, redactándose la presente acta, que es firmada por los miembros de la comisión de valoración en prueba de conformidad.

Ana Montero García	Francisco Javier Sánchez	Jesús Olite Cabanillas
Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua	Jefe de la Unidad Técnica III Instituto Aragonés del Agua	Jefe de Régimen Jurídico



### Anexo I: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.a)

AYUNTAMIENTO	Riesgo según tabla 12 del Anexo XII	A1 (4 puntos)	A2 (3 puntos)	A3 (2 puntos)	A (1 punto)	Puntuación criterio a)
AÍNSA - SOBRARBE	A2, A3,A	0	3	2	1	6
ALCALÁ DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
ALCAÑIZ	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
ANIÑON	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
BELMONTE DE GRACIÁN	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
CABAÑAS DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
DAROCA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
EJEA DE LOS CABALLEROS	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
EL GRADO	A	0	0	0	1	1
FRAGA	A2, A3,A	0	3	2	1	6
NOVILLAS	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
OLBA	A1,A	4	0	0	1	5
OSERA DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
PRADILLA DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
QUINTO	A2, A3,A	0	3	2	1	6
SESUÉ	A	0	0	0	1	1
TERUEL	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
TORRIJO DEL CAMPO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VELILLA DE CINCA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VILLANUA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10



## Anexo II: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2 b).

AYUNTAMIENTO	Habitantes	Puntuación criterio b)
AÍNSA - SOBRARBE	2.312	10
ALCALÁ DE EBRO	245	4
ALCAÑIZ	16.029	10
ANIÑON	671	6
BELMONTE DE GRACIÁN	194	4
CABAÑAS DE EBRO	487	4
DAROCA	1.914	8
EJEA DE LOS CABALLEROS	17.036	10
EL GRADO	393	4
FRAGA	15.250	10
NOVILLAS	502	6
OLBA	264	4
OSERA DE EBRO	395	4
PRADILLA DE EBRO	534	6
QUINTO	1.937	8
SESUÉ	123	4
TERUEL	35.994	10
TORRIJO DEL CAMPO	470	4
VELILLA DE CINCA	480	4
VILLANUA	524	6



### Anexo III: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2 c).

AYUNTAMIENTO	Plan aprobado	Puntuación criterio c)
AÍNSA - SOBRARBE	SI	10
ALCALÁ DE EBRO	SI	10
ALCAÑIZ	NO	0
ANIÑON	NO	0
BELMONTE DE GRACIÁN	NO	0
CABAÑAS DE EBRO	SI	10
DAROCA	SI	10
EJEA DE LOS CABALLEROS	NO	0
EL GRADO	NO	0
FRAGA	SI	10
NOVILLAS	SI	10
OLBA	NO	0
OSERA DE EBRO	SI	10
PRADILLA DE EBRO	SI	10
QUINTO	SI	10
SESUÉ	NO	0
TERUEL	NO	0
TORRIJO DEL CAMPO	NO	0
VELILLA DE CINCA	NO	0
VILLANUA	NO	0



#### Anexo IV: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2 d).

AYUNTAMIENTO	Superficie a acondicionar (ha)	Puntuación criterio d)
AÍNSA - SOBRARBE	0,02	5
ALCALÁ DE EBRO	3,47	5
ALCAÑIZ	0,06	5
ANIÑON	0,65	5
BELMONTE DE GRACIÁN	0,56	5
CABAÑAS DE EBRO	0,60	5
DAROCA	0,80	5
EJEA DE LOS CABALLEROS	6,21	7
EL GRADO	3,26	5
FRAGA	4,00	5
NOVILLAS	11,29	10
OLBA	0,00	5
OSERA DE EBRO	4,24	5
PRADILLA DE EBRO	27,60	10
QUINTO	30,00	10
SESUÉ	0,02	5
TERUEL	0,02	5
TORRIJO DEL CAMPO	0,06	5
VELILLA DE CINCA	29,23	10
VILLANUA	0,56	5



## Anexo V: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2 e).

AYUNTAMIENTO	Justificación y necesidad de la actuación objeto de la subvención	Puntuación criterio e)
AÍNSA - SOBRARBE	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Ejecución de muro en la margen izquierda del río Cinca para evitar el desgranado y deterioro del firme superior de carácter urbano, utilizado como aparcamiento, y donde semanalmente se da lugar al mercadillo municipal. Se consolida la rampa de tierra que constituye el único acceso rodado al río Cinca desde el núcleo).	5
ALCALÁ DE EBRO	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (mejorar el estado del arbolado ribereño para garantizar la estabilidad de los márgenes del río).	5
ALCAÑIZ	Justificación muy detallada de las actuaciones de REPARACIÓN de dos pasarelas sobre sendos azudes en el río Guadalope, de manera que puedan ser de nuevo empleadas por los usuarios del paseo fluvial. Si bien afecta a la seguridad, su incidencia es más paisajística o recreativa.	4
ANIÑON	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (reducción de afecciones en caminos rurales, firme del paseo Barranquillo, tapias de fincas colindantes, calle y polígono industrial Palomarejo); y de REPARACIÓN (reparación de cruce a nivel entre camino agrícola principal y el Arroyo del Fresno). Según se detalla, el estado de los caminos rurales es fundamental para el desarrollo de la actividad, esencialmente agrícola del municipio, redundando en el incremento de la productividad.	5
BELMONTE DE GRACIÁN	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Limpieza del cauce lleno de maleza, "no pudiendo llegar a ver el discurrir del agua que lleva"). No obstante, no indica los peligros que pretende prevenir.	3
CABAÑAS DE EBRO	Inicialmente no adjuntan Memoria, el documento enviado y al que denominan "Memoria de actuaciones y presupuesto" es una resolución del Alcalde por la que solicita la subvención. Solicita 20.881,85 € para adquisición de equipos y 14.000,00 € para "limpieza y desbroce de la mota Ronda de Ebro" sin justificación alguna. Subsan la Memoria, pero el presupuesto de la Memoria es de 14.520,00 €, que no coincide con el de la actuación solicitada. La superficie de la memoria no coincide con las mediciones (Justificación regular). Justifican el desbroce y limpieza de la mota situada junto a la Ronda del Ebro para eliminar problemas de insalubridad, siendo menor su afección a cuestiones de seguridad.	4
DAROCA	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Con el fin de evitar el muy probable riesgo de inundación por la interrupción del correcto flujo del cauce del Río Molinar, en trayecto recayente al jardín del antigua Convento San Francisco, de gran valor medioambiental con árboles centenarios, singulares y gran importancia para el ciudadano, como área de recreo y esparcimiento del ciudadano. Este espacio a su vez recae a viales de acceso, en los que se encuentran viviendas, mayoritariamente unifamiliares, por otro lado, la prolongación del río, se encamina al Molino y espacio de aparcamiento público. El incorrecto mantenimiento del río, conllevaría con toda la probabilidad, el colapso del cauce, con consecuencias imprevisibles, al menos en daños materiales, y lo que es más grave en conservación de Patrimonio etnológico).	5
EJEA DE LOS CABALLEROS	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (mejorar la protección del casco urbano ante el riesgo de inundación, mediante la limpieza, eliminación de obstáculos vegetales y eliminación de arbolado en mal estado, en el río Arba de Biel a su paso bajo el puente de la Cuesta de la Llana y en el río Arba de Luesia junto al Paseo de Bañera, con el fin de mejorar los niveles de la cota de la lámina de agua en circulación evitando que se eleven localmente debido al freno que suponen estos sedimentos vegetados al paso de la avenida).	5
EL GRADO	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (reducción de afecciones en edificaciones próximas, huertos y campos. Se reduce el riesgo de incendio en viviendas próximas)	5
FRAGA	No se aporta una Memoria propiamente dicha. Se aporta un documento (Documento 1) cuyo título es "Memoria de actuaciones y presupuesto" pero que en realidad es un RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA PARA SOLICITUD, en la que se detallan referencias diversos documentos y presupuestos que se adjuntan. No queda debidamente justificada la superficie que se compromete a acondicionar. Se subsana aportando memoria muy detallada de la actuación (Mantenimiento del curage subvencionado por anterior Orden AGM/188/2021 y del canal natural de Slalom).	5
NOVILLAS	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Mejora integral de las condiciones de 4 zonas, mejorando su capacidad de desagüe evitando en lo posible las afecciones que se produjeron en la última crecida en diciembre del 2021)	5



OLBA	Justificación muy detallada de la actuación (Es el proyecto de las obras) PREVENTIVA (Se proyecta la sustitución del badén inundable actual formado por 12 tubos de diámetro 600 mm, por otro, también inundable, pero con 7 cajones o marcos de 2 m de ancho y 1,5 m de alto. La justificación de la actuación viene motivada porque las avenidas del río Mijares, aun las ordinarias, se caracterizan por una duración importante del caudal de base (rama de recesión del hidrograma). Esta condición supone que el acceso al Barrio de los Ramones (unos 40 vecinos), queda impracticable durante varias horas e incluso días. Con la actuación prevista, se plantea la reducción del tiempo que dicho badén quedará impracticable. Ya tienen subvención concedida del FITE del 80 %.	5
OSERA DE EBRO	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Limpieza de restos de riadas anteriores y desbroce de la vegetación que impide el paso del agua)	5
PRADILLA DE EBRO	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Restauración del dominio público hidráulico y forestal en la ribera: limpieza y recogida de materiales, retirada de troncos, ramas muertas, desbroce y poda de vegetación que entorpezca el curso del agua)	5
QUINTO	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Como consecuencia de las anteriores riadas, estas zonas encuentran llenas de materiales dejados por el río. El exceso de matorral y material de arrastre existente, puede suponer un problema al frenar y retener los elementos arrastrados por las aguas a la vez que impiden la libre circulación por los caminos que comunican las distintas parcelas)	5
SESUÉ	Justificación muy detallada y concisa de la actuación de REPARACIÓN (Una riada del río Ésera se llevó una escollera de gaviones de alambre y piedras situada aguas arriba del puente que atraviesa el río desde la carretera A-139 y que formaba un camino rectilíneo que se transitaba incluso con vehículos y sobre todo por los animales para no ir por la carretera de acceso al pueblo. Como quiera que resulta peligroso pasar, ni siquiera andando, se está dejando de usar y el trasiego de animales y paseantes se hace por la carretera, lo que resulta incómodo y peligroso).	5
TERUEL	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Bajo el puente denominado "El Cubo" por el que cruza el río Alfambra, sito en el término municipal de Teruel, concretamente en la Avenida Zaragoza saliendo hacia las nacionales 420 y 234, se observa una gran acumulación de sedimentos, los cuales reducen la capacidad de desagüe en caso de una crecida del río.)	5
TORRIJO DEL CAMPO	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA: ejecución de muro en la zona sur de una isleta en el río Jiloca para disminuir la acción erosiva de la corriente, y preservar la zona de ocio existente en la isleta; la incidencia sobre la seguridad no es especialmente relevante.	4
VELILLA DE CINCA	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Mantenimiento y conservación del cauce con retirada de árboles muertos, tapones de vegetación, desbrozado de especies invasoras. Se mejora la capacidad del cauce reduciendo el riesgo de inundación, limpiando el acceso a la captación de agua potable, necesario para mantenimiento de la instalación y reparar averías).	5
VILLANUA	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Limpieza y acondicionamiento, mejora y posterior mantenimiento del Barranco de Lierde). Sin embargo, no describe expresamente el peligro que se pretende evitar.	3



## Anexo VI: Valoración de las solicitudes por orden alfabético

Expediente	Entidad Local	Actuación	Importe total de la actuación	Gastos en bienes y equipos	Resto de gastos subvencionables	Importe de subvención otorgable	Puntuación criterio a)						Puntuación criterio b)	Puntuación criterio c)	Puntuación criterio d)	Puntuación criterio e)	Puntuación total	Supera la puntuación mínima de 20 puntos					
							a.1	a.2)	a.3)	a.4)	a.5)	Total											
SH-2022-00488	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBORBARBE	Ejecución de muro de contención de aguas y disposición de barros de protección ante caídas en aparcamiento / mercado de Ainsa (Ibera II).	48.996,39	0,00	48.996,39	38.707,11	0	3	2	1	6	Riesgo según tabla C del anexo XII A.2. A.3.A	10	232 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,02 ha	5	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Ejecución de muro en la margen izquierda del río Cinca para evitar el desgranado y deterioro del firme superior de carrizos urbanos, utilizado como aparcamiento, y donde solamente se da lugar al mercado municipal. Se construye la rampa de tierra que constituye el único acceso rodado al río Cinca desde el río).	36	SI	
SH-2022-00480	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	Limpieza del tramo ribereño del río Ebro a su paso por Alcalá de Ebro	28.454,07	3.454,53	24.999,54	22.783,26	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	245 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 3,47 ha	5	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (mejora del estado del dique de ribereño para garantizar la estabilidad de las márgenes del río).	34	SI	
SH-2022-00483	AYUNTAMIENTO DE ALCÁZIZ	Acondicionamiento y reparación de los azudales del río Guadaloque en Alcaliz	42.664,31	0,00	42.664,31	34.514,5	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	10	6020 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,06 ha	4	Justificación muy detallada de las actuaciones de REPARACIÓN de dos pasarelas sobre sendas azules en el río Guadaloque, de manera que puedan ser de nuevo empleadas por los usuarios del paseo fluvial.	29	SI	
SH-2022-00479	AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN	Diversas actuaciones en cuatro tramos de barrancos para reducción riesgo derivados de inundación	20.140,45	3.388,00	16.752,45	16.192,36	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	6	671 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,05 ha	5	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (reducción de afloraciones en caminos rurales, firme del paseo Barriogallo, tapas de líneas colindantes, calle y prolongación industrial Palomares) y de REPARACIÓN (separación de croce a nivel entre camino agrícola principal y Arroyo del Fresno. Según se detalla, el estado de los caminos rurales es fundamental para el desarrollo de la actividad esencialmente agrícola del municipio, reduciendo el incremento de la productividad).	26	SI	
SH-2022-00490	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	Limpieza y acondicionamiento cauce río Penjoles en su tramo urbano en Belmonte de Gracian	39.584,34	0,00	39.584,34	31.687,47	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	64 habitantes censados	5	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,06 ha	3	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Limpieza del cauce lleno de maleza, "no pudiendo llegar a ver el discurrir del agua que lleva"). No indica los peligros que pretende prevenir.	22	SI	
SH-2022-00485	AYUNTAMIENTO DE CABANAS DE EBRO	Bombas achique rieras y limpieza de notas	34.881,05	20.881,05	14.000,00	11.700,00	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	487 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,06 ha	5	Incidentalmente no adjunta Memoria, el documento enviado y al que denominan "Memoria de actuaciones presupuesto" es una resolución del Alcalde por la que solicita la subvención. Solicita 20.881,05 (para adquisición de equipos y 14.000,00 (para "limpieza y desbroce de la mota Ronda de Ebro" sin justificación alguna. Subsanar la Memoria pero con el presupuesto de la Memoria es de 14.000,00 € que no coincide con el de la actuación solicitada. La superficie de la memoria no coincide con las mediciones (Justificación no adjunta).	33	SI	
SH-2022-00489	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	Recorrido río Molinar entorno espacio público, zona verde tras harrera.	4.536,59	4.536,59	0,00	3.500,00	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	8	194 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,8 ha	5	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Con el fin de evitar el mayor probable riesgo de inundación por la interrupción del conector flujal del cauce del Río Molinar, en trayecto que recorre el jardín del antiguo Convento San Francisco, de gran valor medioambiental con árboles centenarios, singulares y gran importancia para el ciudadano, como área de recreo y esparcimiento del ciudadano. Este espacio a su vez es un valle de acceso, en los que se encuentran viviendas, mayoritariamente unifamiliares, por otro lado la protección del río, el recreo y el espacio de esparcimiento público. El correcto mantenimiento del río, conlleva a su vez a la probabilidad, el colapso del canal, con consecuencias imprevisibles, al menos en daños materiales, y lo que es más grave en conservación de Patrimonio etnográfico).	38	SI	
SH-2022-00487	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	Gestión de riesgo de inundación en tramos urbanos de los ríos Arba	47.837,5	0,00	47.837,5	38.349,72	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	10	0108 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	7	Superficie de terrenos a acondicionar: 6,21ha	5	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (reducción de afloraciones en edificaciones próximas, huertos y campos, mediante la limpieza, eliminación de obstáculos vegetales y eliminación de árboles en mal estado, en el río Arba de Ejea a su paso bajo el puente de la Cuesta para la Llera y en el Arba de Lleras para el paso de Salinas, así como mejorar los niveles de la boca de la Llera de agua en circulación evitando que se elevase el caudal debido al fango que supone estos sedimentos y vegetados el paso de la avenida).	32	SI	
SH-2022-00482	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	Limpieza de barrancos del lm de El Grado para evitar riesgos de inundación	33.880,52	0,00	33.880,52	27.041,49	0	0	0	0	1	Riesgo según tabla C del anexo XII A	4	383 habitantes censados	5	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 3,26 ha	5	Justificación muy detallada de las actuaciones PREVENTIVAS (reducción de afloraciones en edificaciones próximas, huertos y campos. No se adjunta una Memoria presupuesto. Se adjunta un documento (Documento 1 con título es "Memoria de actuaciones y presupuesto" pero que en realidad es un RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PARA SOLICITUD, lo que se detallan referencias diversos documentos y presupuestos que se adjuntan. No queda debidamente justificada la superficie que se compromete a acondicionar. Se subana aportando memoria muy detallada de la actuación (Mantenimiento del curso subvencionado por anterior Orden A.GU/189/2020) del canal natural de Salinas).	16	NO	
SH-2022-00491	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	Mantenimiento de ramales (surge) y mantenimiento canal de silano	36.429,5	0,00	36.429,5	29.143,30	0	3	2	1	6	Riesgo según tabla C del anexo XII A.2. A.3.A	10	6260 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 4 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Mejora marginal de las condiciones de riberas, mejorando su capacidad de desagüe evitando en lo posible las acciones que se producen en la última crecida en diciembre de 2021).	36	SI	
SH-2022-00492	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	Limpieza, desbroce y plantación en zonas próximas al cauce del río Ebro	47.566,92	0,00	47.566,92	38.053,54	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	6	502 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	0	Superficie de terrenos a acondicionar: 1,29 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Limpieza de restos de riberas anteriores y desbroce de la vegetación que impide el paso del agua).	41	SI	
SH-2022-00501	AYUNTAMIENTO DE OLIBA	Mejora de acceso al barrio de Los Ramones, Oliba (Teruel)	269.039,2	0,00	269.039,2	40.000,00	4	0	0	0	1	5	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.A	4	264 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0 ha	5	Justificación muy detallada de la actuación (Es el proyecto de las obras) PREVENTIVA (Se proyecta la sustitución del badén hundible actual formado por 12 tubos de diámetro 800 mm, por otro también hundible pero con 2 capones y macos de 2 m de ancho y 15 m de alto. La justificación de la actuación viene motivada por las avenidas del río Higuera, así como las inundaciones, ocasionadas por una duración importante del caudal de base (rama de notación del hidrograma). Esta condición supone que el acceso al Barrio de los Ramones (unos 40 vecinos), queda impactado durante varias horas e incluso días. Con la actuación prevista, se plantea la reducción del tiempo que dicho badén quedará impactado. Ya tienen subvención concedida del FITE del 80 %).	19	NO
SH-2022-00493	AYUNTAMIENTO DE OSERA	Corte y limpieza del cauce en parcela 901 del polígono 9	49.637,68	0,00	49.637,68	39.710,14	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	395 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 4,24 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Mejora marginal de las condiciones de riberas, mejorando su capacidad de desagüe evitando en lo posible las acciones que se producen en la última crecida en diciembre de 2021).	34	SI	
SH-2022-00494	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	Trabajos de tal, poda y desbroce de árboles y arbustos en el tramo ribereño de Pradilla de Ebro	49.892,54	0,00	49.892,54	39.914,03	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	6	534 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	0	Superficie de terrenos a acondicionar: 27,8 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Restauración del dominio público hidráulico y/o restar en la ribera, limpieza y poda de matorrales, retirada de troncos, ramas muertas, desbroce y poda de vegetación que no impide el curso del agua).	41	SI	
SH-2022-00495	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	Trabajos de mejora de la vegetación autóctona ante las crecidas del Ebro en Quinto	39.990,86	0,00	39.990,86	31.982,68	0	3	2	1	6	Riesgo según tabla C del anexo XII A.2. A.3.A	8	1937 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación aprobado	0	Superficie de terrenos a acondicionar: 20 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación de REPARACIÓN (Una riera del río Ebro se llevó una escollera de gaviones de alambra y piedras suelta agua arriba del puente que atraviesa el río desde la cámara A-49) y que formaba un camino rectilíneo que se inundaba incluso con vientos y vórtices todo por los animales para ir a la cámara de acceso al dique. Como que resulta peligroso pasar, ni siquiera andando, se está dejando de usar y el trasiego de animales y personas se hace por la carretera, lo que resulta incómodo y peligroso).	39	SI	
SH-2022-00496	AYUNTAMIENTO DE SESUE	Recuperación de escollera de protección del río Sesue en Sesue	39.932,03	0,00	39.932,03	31.945,62	0	0	0	0	1	Riesgo según tabla C del anexo XII A	4	123 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,02 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación de REPARACIÓN (Una riera del río Sesue se llevó una escollera de gaviones de alambra y piedras suelta agua arriba del puente que atraviesa el río desde la cámara A-49) y que formaba un camino rectilíneo que se inundaba incluso con vientos y vórtices todo por los animales para ir a la cámara de acceso al dique. Como que resulta peligroso pasar, ni siquiera andando, se está dejando de usar y el trasiego de animales y personas se hace por la carretera, lo que resulta incómodo y peligroso).	16	NO	
SH-2022-00497	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	Limpieza y acondicionamiento bajo el "Puente el Cubo", en término municipal de Teruel	6.577,00	0,00	6.577,00	13.261,60	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	10	3994 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,02 ha	5	Justificación muy detallada y concisa de la actuación PREVENTIVA (Bajo el puente denominado "El Cubo" por el que cruza el río Alambra, 40 en el término municipal de Teruel, concretamente en la Avenida Zaragoza saliendo hacia las nacional 40 y 254 se dispone una zona de acumulación de sedimentos, los cuales reducen la capacidad de desagüe de esta zona crítica del río).	30	SI	
SH-2022-00499	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	Actuación medioambiental en la ribera del río Jiloca	59.416,28	0,00	59.416,28	40.000,00	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	470 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,06 ha	4	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Ejecución de muro en la zona sur de una dársena en el río Jiloca para disminuir la acción erosiva de la corriente, y preservar la zona de ocio existente en la dársena).	23	SI	
SH-2022-00500	AYUNTAMIENTO DE VEJILLA DE CINCA	Actuaciones y trabajos de limpieza selectiva para la prevención de los peligros y riesgos de inundación	38.851,27	1500,00	38.351,27	31.881,01	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	4	480 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	0	Superficie de terrenos a acondicionar: 29,23ha	5	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Mantenimiento y conservación del cauce con retirada de árboles muertos, labores de vegetación, desbroce de especies invasoras. Se mejora la capacidad del cauce reduciendo el riesgo de inundación, e limpiando el acceso al cauce de agua estancada, necesario para mantenimiento de la estabilidad y evitar averías).	29	SI	
SH-2022-00498	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	Actuación preventiva de la peligrosidad por inundación en "Barriaco de Lierde"	5.031,68	3.081,58	1.950,10	4.025,34	4	3	2	1	10	Riesgo según tabla C del anexo XII A.1.2. A.3.A	6	524 habitantes censados	0	Plan municipal ante riesgo de inundación no aprobado	5	Superficie de terrenos a acondicionar: 0,06 ha	3	Justificación muy detallada de la actuación PREVENTIVA (Limpieza y acondicionamiento, mejora y posterior mantenimiento del Barriaco de Lierde) No indica los peligros que se pretende evitar.	24	SI	



## Anexo VII: Solicitudes propuestas para la concesión

Expediente	Entidad Local	Actuación	Importe total de la actuación	Gastos en bienes y equipos	Resto de gastos subvencionables	Importe de subvención otorgable	Puntuación total	Supera la puntuación mínima de 20 puntos	Importe acumulado de la subvención
SH-2022-000494	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	Trabajos de tala, poda y desbroce de árboles y arbustos en el tramo ribereño de Pradilla de Ebro	49.892,54	0,00	49.892,54	39.914,03	41	SI	39.914,03
SH-2022-000492	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	Limpieza, desbroce y plantación en zonas próximas al cauce del río Ebro	47.566,92	0,00	47.566,92	38.053,54	41	SI	77.967,57
SH-2022-000495	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	Trabajos de mejora de la vegetación autóctona ante las crecidas del Ebro en Quinto	39.990,86	0,00	39.990,86	31.992,68	39	SI	109.960,25
SH-2022-000489	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	Recorrido río Molinar entorno espacio público, zona verde tras harinera.	4.535,99	4.535,99	0,00	3.500,00	38	SI	113.460,25
SH-2022-000491	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	Mantenimiento de ramales (curage) y mantenimiento canal de sláom	36.429,13	0,00	36.429,13	29.143,30	36	SI	142.603,55
SH-2022-000488	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	Ejecución de muro de contención de aguas y disposición de barrera de protección ante caídas en aparcamiento / mercadillo de Aínsa (fase II).	48.396,39	0,00	48.396,39	38.717,11	36	SI	181.320,66
SH-2022-000493	AYUNTAMIENTO DE OSERA	Corte y limpieza del cauce en parcela 9011 del polígono 9	49.637,68	0,00	49.637,68	39.710,14	34	SI	221.030,80
SH-2022-000480	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	Limpieza del tramo ribereño del río Ebro a su paso por Alcalá de Ebro	28.454,07	3.454,53	24.999,54	22.763,26	34	SI	243.794,06
SH-2022-000485	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	Bombas achique riadas y limpieza de motas	34.881,85	20.881,85	14.000,00	14.700,00	33	SI	258.494,06
SH-2022-000487	AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	Gestión de riesgo de inundación en tramos urbanos de los ríos Arba	47.937,15	0,00	47.937,15	38.349,72	32	SI	296.843,78
SH-2022-000497	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	Limpieza y acondicionamiento bajo el "Puente el Cubo", en el término municipal de Teruel	16.577,00	0,00	16.577,00	13.261,60	30	SI	310.105,38
SH-2022-000483	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	Acondicionamiento y reparación de los azudes del río Guadalope en Alcañiz	42.664,31	0,00	42.664,31	34.131,45	29	SI	344.236,83
SH-2022-000500	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	Actuaciones y trabajos de limpieza selectiva para la prevención de los peligros y riesgos de inundación	39.851,27	1.500,00	38.351,27	31.881,01	29	SI	376.117,84
SH-2022-000479	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	Diversas actuaciones en cuatro tramos de barrancos para reducción riesgos derivados de inundación	20.140,45	3.388,00	16.752,45	16.112,36	26	SI	392.230,20
SH-2022-000486	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	Actuación preventiva de la peligrosidad por inundación en "Barranco de Lierde"	5.031,68	3.061,58	1.970,10	4.025,34	24	SI	396.255,54



### Anexo VIII: Solicitudes a desestimar por falta de crédito

Entidad Local	Actuación	Importe total de la actuación	Gastos en bienes y equipos	Resto de gastos subvencionables	Importe de subvención otorgable	Puntuación total	Supera la puntuación mínima de 20 puntos
AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	Actuación medioambiental en la ribera del río Jiloca	59.415,08	0,00	59.415,08	40.000,00	23	SI
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	Limpieza y acondicionamiento cauce río Perejiles en su tramo urbano en Belmonte de Gracián	39.584,34	0,00	39.584,34	31.667,47	22	SI



### Anexo IX: Solicitudes a desestimar por otras causas

Expediente	Entidad Local	Actuación	Importe total de la actuación	Causa de desestimación
SH-2022-000501	AYUNTAMIENTO DE OLBA	Mejora de acceso al barrio de Los Ramones. Olba (Teruel)	269.939,12	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.
SH-2022-000482	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	Limpieza de barrancos del t.m de El Grado para evitar riesgos de inundación	33.880,62	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.
SH-2022-000496	AYUNTAMIENTO DE SESUE	Recuperación de escollera de protección del río Esera en Sesué	39.932,03	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.
SH-2022-000498	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	Acondicionamiento del barranquillo a su paso por casco urbano	43.525,30	No figura clasificado en la Zona A de riesgo alto en el anexo XII de la tabla 12 del Plan Especial de Protección Civil ante riesgo de inundaciones.